



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 73-2017-MDP

Paiján, 09 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1164-2017-MDP, presentado por el Sr. Bryan Jair Paz Ferrones, que contiene el Informe N° 003-2017-SGSS-MDP; y.

CONSIDERANDO:



Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, que señala que cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 2º) de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante escrito presentado de fecha 09-03-17, por el Sr. Bryan Jair Paz Ferrones con DNI N° 47440132, donde solicita el descuento de nicho grande, para dar cristiana sepultura a padre JOSE WILSON PAZ MORI, por no contar con los medios económicos necesarios;



Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad facultar al Señor Alcalde Segundo Hermínio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante Informe N° 003-2017-SGSS-MDP, de fecha 09-03-17, emitido Bach. Leyla Lescano Ponce de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, recomienda brindar al recurrente, por ser un caso especial y no contar con los medios económicos necesarios, el descuento del 50% del valor de nicho para adultos en la 5ª fila, del antiguo pabellón del cementerio municipal para sepultar su padre, quien falleció el día 08 de marzo del 2017, con diagnóstico de Infarto Agudo Miocárdico, según consta en el certificado de defunción;

Asimismo, con provento del Señor Alcalde de esta Entidad edil, Autoriza el 50% de descuento de nicho grande en quinta fila del Cementerio de Paiján, y ordena se derive el expediente de Visto a la oficina de Asesoría Jurídica para elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, inc. 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el Sr. Bryan Jair Paz  
trones, con DNI N° 47440132. En consecuencia EXONÉRESE el 50% del pago por concepto de nicho para  
situado en quinta fila del antiguo pabellón del Cementerio de Paiján, por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Recaudación,  
interesado y a los órganos correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo F. Quiji Casabejón  
ALCALDE - NDP